

CONVOCATORIA 4/2022 DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN RÉGIMEN LABORAL:
CONCURSO A LA PLAZA 277.17 DE “PROFESOR CONTRATADO DOCTOR” EN EL ÁREA DE
CONOCIMIENTO DE “INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN”

ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y CRITERIOS ESPECÍFICOS

En el día de la fecha, a las 11 horas y en la sala 2.31 del Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación de la E.T.S. de Ingenieros Industriales (c/ Juan del Rosal, 12; Ciudad Universitaria, Madrid), se constituye la Comisión, nombrada por Resolución rectoral de 1 de marzo de 2022 (Anexo II de la Convocatoria) con la totalidad de sus miembros titulares.

A continuación, y según lo previsto en el apartado 6.2 de la Convocatoria, se acuerdan, por unanimidad, los siguientes criterios específicos aplicables al Concurso a la plaza 277.17, que completan los criterios generales dados en el Anexo III de la Convocatoria:

- Para valorar calificaciones del expediente académico (Formación, punto 1) correspondiente a las titulaciones de partida (licenciatura, ingeniería, grado, máster oficial o equivalentes), la máxima puntuación de 0,1 punto será para matrícula de honor; 0,08 para sobresaliente; 0,06 para notable y 0,02 para aprobado (si se consideran dos titulaciones Licenciatura o Grado y Máster para el acceso al Doctorado, se hará la media aritmética de ambas). En el caso de no disponerse de información sobre la calificación media de una titulación, ésta se considerará de “aprobado”.
- Se considerará con máxima adecuación para los estudios de doctorado (Formación, punto 2) los correspondientes a programas del ámbito de la Tecnología Industrial y en concreto los vinculados al área de conocimiento de “Ingeniería de los Procesos de Fabricación” (IPF). Lo anterior afecta principalmente al campo temático al que pertenece la Tesis Doctoral realizada. Para la vinculación con el área de IPF se concederán 0,5 puntos, para áreas tecnológicas relacionadas con el perfil de la plaza 0,25 puntos, y para otras áreas tecnológicas y áreas científicas con relación al perfil 0,1 punto.
- En el apartado Formación de posgrado, sólo se considerarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza objeto del Concurso; se dará una puntuación máxima por ítem de 0,05 puntos (excepto si se trata de una titulación adicional de posgrado del tipo de Máster oficial, en que se podrán conceder hasta 0,2 puntos) y una mínima de 0,01 punto. Se excluyen de este apartado las actividades formativas en temas docentes y de innovación educativa que se considerarán en un punto específico del apartado de “Otros méritos” y aquellas actividades en las que no conste el número de créditos o de horas se valorarán con la mitad de la puntuación mínima establecida en este apartado.
- En el apartado de “Docencia”, para el cómputo de la docencia sólo se considerarán periodos de, como mínimo, 9 meses de duración. En cada uno de los apartados de “docencia” cada periodo valorable de entre 9 y 12 meses (con al menos 60 h de actividad docente por periodo), será valorado con hasta un quinto de la valoración total del apartado. El desempeño docente “a tiempo parcial” se valorará la mitad que el correspondiente “a tiempo completo”. La valoración será máxima en la docencia ejercida en el área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación y no será objeto de puntuación si la Comisión considera que se ha desarrollado en áreas que no guardan afinidad con la de la plaza objeto de concurso. Para casos de materias impartidas con afinidad media se valorarán la mitad que para la docencia correspondiente al área de la convocatoria y para afinidades bajas, la cuarta parte.
- En el apartado de “Investigación” se valorará por cada aportación afín al perfil investigador de la convocatoria (la afinidad investigadora se establece a partir del título del trabajo, publicación, proyecto, contrato, y objeto y resultados de la estancia; y se valorará la mitad, la cuarta parte o nada según que el grado de afinidad con el área de conocimiento y perfil de la plaza sea medio, bajo o muy bajo -o inexistente-, respectivamente) lo siguiente:

- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 0,25 puntos
- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a congresos: hasta 0,1 puntos
- Cada participación en proyecto o contrato de investigación: hasta 0,2 puntos
- Cada estancia con una duración igual o superior a 3 meses: hasta 0,2 puntos; estancias o suma de estancias iguales o superiores a 12 meses: hasta 0,5.
- La baremación del apartado “Otros méritos” se establece como sigue:
 - Estar habilitado o acreditado para Cuerpos Docentes Universitarios (CDU): 0,6 puntos
 - Dirección de Tesis Doctorales: Por cada Tesis dirigida o co-dirigida: hasta 0,2 puntos
 - Cargos académicos: Computarán cuando hayan sido desempeñados, al menos, durante 3 meses.
 - Publicaciones docentes: hasta 0,1 puntos. Sólo computan las Tesis Doctorales defendidas.
 - Cursos recibidos de formación docente y para el EEES: hasta 0,1 puntos
 - Actividades y publicaciones de innovación educativa: hasta 0,1 puntos
 - Dirección, codirección o tutorización de tesis doctorales, proyectos o trabajos fin de carrera de titulaciones oficiales: hasta 0,4 puntos
 - Restantes méritos (incluye la discencia en enseñanza oficial a distancia): hasta 0,1 puntos.
- En la totalidad de los apartados objeto de valoración se tendrá en cuenta el “Criterio general” expresado en el Anexo III de la Convocatoria; esto es, que estén vinculados con la Ingeniería de los Procesos de Fabricación; y ya dentro de esta vinculación que estén directamente relacionados con los perfiles docente e investigador de la plaza (según se expresa en la Convocatoria).

Madrid, 4 de mayo de 2022

El Presidente

Miguel A. Sebastián Pérez

Vocales:

M^a Rosario Domingo Navas

Eva M^a Rubio Alvir

El Secretario

Manuel García García

Luis Romero Cuadrado